CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025.

PARA	DANIELA MOSQUERA ERAZO
DE	MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor de los siguientes contratos:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7235102 DE 2025	JOAQUÍN ANDRÉS RUEDA ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO, ASÍ COMO EL APOYO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DE LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36592613&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7235103 DE 2025	SARA TATIANA CASAS HERNÁNDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL GRUPO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36592668&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .7235104 DE 2025	FLOR INÉS BELLO SÁNCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR EL GRUPO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36592692&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .7235105 DE 2025	MARTHA PATRICIA VERA MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR EL GRUPO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36612387&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .7235106 DE 2025	MARÍA CAMILA COBO ASTUDILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR EL GRUPO DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36635203&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .7241184 DE 2025	NICOLÁS AUGUSTO ROMERO PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA LA REVISIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR EL GRUPO DE JUZGAMIENTO
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36648230&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .7241166 DE 2025	ÁNGELA MARCELA CASTILLO ROMERO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA VIGENTE
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36648694&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar

las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
Directora jurídica

Elaboró: Iván Acosta Puentes – Abogado de la CNPNCJ